Sinaloa a **12/02/2020 09:33**

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
SINALOA

Fecha de impresión del acuse: 12/febrero/2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud, con los siguientes datos:

N° de folio: **00249020**

Fecha y hora de presentación: **12/febrero/2020 a las 09:33horas**

Nombre del solicitante: [redacted]

Eliminado: Un region que incluye el nombre del Solicitante de la Informacion: Fundamento Legal: Articulo 3, Fraccion XXVI, 149, 155 Fraccion III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica del Estado de Sinaloa, en relacion con los numerales Trigesimo Octavo Fraccion I Quincuagesimo Segundo parrafo, Quincuagesimo Noveno, Sexagesimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificacion y Descalsificacion de la Informacion, asi como la elaboracion de Versiones Publicas.

Nombre del representante:

Sujeto Obligado: **AY00902-Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Elota - DIF Elota**

Tipo de Solicitud: **Datos Personales**

Derecho ejercido: **Cancelación (Eliminar)**

Información solicitada:
Por este medio solicito den de baja mis datos personales de sus registros., tipo de derecho ARCO: Cancelación (Eliminar) , presento solicitud: Titular, representante: ,tipo de persona: Titular

Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información solicitada:

Nacionalidad:
Año de Nacimiento: **0**
Medio para recibir la información o notificaciones : **Entrega por el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT**
Correo electrónico (Medio Notificaciones): [redacted]
¿Forma parte de un pueblo indígena? : **NO**
Entidad :
Municipio o Localidad :
Medidas de Accesibilidad (Lengua Indígen
Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad) : **No proporcionado**
Solicitud de medidas de accesibilidad al acudir a la unidad de transparencia :

Eliminado:Un region que incluye correo del solicitante de informacion: Fundamento Legal: Articulo 3 Fraccion XXVI, 149, 155 Fraccion III, 156 Y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica del Estado de Sinaloa, en relacion con los numerales Trigesimo Octavo Fraccion I Quincuagesimo Segundo parrafo segundo, Quincaugesimo Tercero, Quincuagesimo Noveno, Sexagesimo Segundo y Sexagesimo Tercero de los Lineamientos Generales de Clasificacion y Desclasificacion de la Informacion, asi como la elaboracion de Versiones Publicas.

Documentación anexa:

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

TIPO	PLAZO	FECHA
Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	11/03/2020
Requerimiento de aclarar la solicitud:	5 días hábiles	19/02/2020
Respuesta si se requiere prórroga:	30 días hábiles	26/03/2020

Observaciones.

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición, previa identificación, a través del presente sistema de solicitudes de información, en los plazos establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.
Como usuario, se obliga a consultar el sistema antes mencionado para dar seguimiento a su solicitud.
El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: www.infomexsinaloa.org.mx

De observar alguna falla técnica del sistema electrónico, que no le permita consultar sus notificaciones o resoluciones, deberá informarlo en forma inmediata a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que está dirigida su solicitud, o bien, directamente a la CEAIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, o a la dirección de correo electrónico ceaip@ceaipsinaloa.org.mx

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

En caso de recibir una notificación relativa a los derechos ARCO, por medio de la cual se le requiera para que satisfaga alguno de los requisitos a que se refiere el artículo 72 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 73, párrafo segundo de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 20 días hábiles podrá ampliarse hasta por 10 días hábiles más, cuando así lo justifiquen las circunstancias.

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, ésta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, tal negativa podrá ser impugnada en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que haya vencido el plazo para dar respuesta; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 y demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Sinaloa.

Fecha de inicio de trámite.

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 74 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, su solicitud de datos personales o portabilidad, será atendida a partir del día **13/febrero/2020**

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.